

Área que clasifica.- Dirección General de Vida Silvestre.

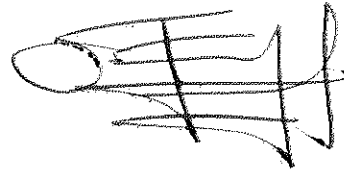
Identificación del documento.- Versión pública del presente certificado de reexportación de ejemplares, partes y derivados de la vida silvestre, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado de la misma.

Partes clasificadas.- Domicilio, correo y teléfono del titular de la autorización y de su destinatario.

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Razones.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Firma del titular.- Lic. José Luis Funes Izaguirre.



Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.- Resolución 01/2017 en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017:



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE

OFICIO No. SGPA/DGVS/ 04645 /16

CIUDAD DE MÉXICO

19 MAY 2016

BOTAS CABORCA, S.A. DE C.V.



En respuesta complementaria a su solicitud recibida en esta Dirección General con número de bitácora 09/LG-0139/05/16, donde requiere Certificado CITES para reexportar bota elaborada con piel de lagarto colorado *Tupinambis rufescens*.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 y 32 Bis fracción I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 19 fracción XXV y 32 fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012; en relación con los artículos 79, 80, 82, 86 y 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 9 fracción XIII, 51 y 55 de La Ley General de Vida Silvestre; 12, 65 y 66 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre, esta Dependencia tiene a bien comunicarle que sólo han sido autorizados 119 pares de los 120 solicitados toda vez que se ha agotado el saldo de la factura L720 de su proveedor Ultra Pielés, S.A. de C.V. por lo que sólo puede amparar la venta de 35 pares de chinela (105 pieles) que afecta el CITES de importación MX76686 y origen Argentina 040084.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XXIV, 32 Y 84
DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SEMARNAT FIRMA EL PRESENTE,
EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL C. DIRECTOR
GENERAL DE VIDA SILVESTRE:
LA DIRECTORA DE APROVECHAMIENTO DE LA VIDA SILVESTRE.

M. EN C. LAURA ELENA GÓMEZ MONTES.

- C. MIGUEL ÁNGEL ESPINOSA LUNA. - COORDINADOR DE ASESORES DE LA SGPA. - COORDINACION.SGPA@SEMARNAT.GOB.MX
- C. FRANCISCO J. NAVARRETE ESTRADA. - DIRECTOR DE INSPECCIÓN FITOSANITARIA Y VIDA SILVESTRE EN PUERTOS, AEROPUERTOS Y FRONTERAS DE LA PROFEPA. - FNAVARRERE@PROFEPA.GOB.MX
- C. EDGAR H. LUQUE SANDOVAL. - JEFE DE DEPTO. DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN. - EDLUQUE@SEMARNAT.GOB.MX

"EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL DIRECTOR GENERAL DE VIDA SILVESTRE Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN XXIV, 32 Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SEMARNAT, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE FEDERACIÓN EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012, SUSCRIBE LA DIRECTORA DE APROVECHAMIENTO DE LA VIDA SILVESTRE, PREVIA DESIGNACIÓN HECHA MEDIANTE OFICIO SGPA/DGVS/04133/16 DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2016"

09/LG-0139/05/16

"POR UNA CULTURA ECOLÓGICA Y EL USO EFICIENTE DEL PAPEL, LAS COPIAS DE CONOCIMIENTO DE ESTE OFICIO SE REMITEN VÍA ELECTRÓNICA"

LEGM/MAOG/EHLS/abra